



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de enero de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

37º período de sesiones

9 a 19 de febrero de 1999

Tema 3 a) ii) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

**Inicio del examen general de la aplicación de los resultados
de la Cumbre**

Declaración presentada por Pax Christi, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* * *

Derechos Humanos y Desarrollo

Los derechos deben considerarse siempre en función de las responsabilidades, pero también de las necesidades. A menos que estos tres elementos se tengan presentes con toda claridad, el lenguaje y el análisis de los derechos, lejos de unir a quienes trabajan en bien del desarrollo, pueden llegar a superarlos.

Al derecho a la vida, por ejemplo, corresponden la responsabilidad de preservarla y la necesidad de obtener los recursos suficientes para ello, ya sea directamente con el fruto del propio trabajo, es decir, un salario que permita vivir, o indirectamente, gracias a algún mecanismo social de la comunidad que aporte los medios necesarios. Del mismo modo, al derecho a un nivel de vida decoroso corresponden la responsabilidad de vivir de una forma digna y la necesidad de contar con un entorno físico y social propicio que promueva una forma de vida en que las personas tengan acceso a un desarrollo personal permanente. Ese entorno debe brindar la posibilidad de contribuir al bien común, porque todos los seres humanos son,

* E/CN.5/1999/1.

por naturaleza, seres sociales y no pueden realizar su potencial si no laboran en bien de todos. Hoy en día nos estamos percatando de que el interés por el bien común abarca incluso el cuidado de la biosfera, de la que formamos parte.

A este respecto, el papel que deben desempeñar los gobiernos es fundamental para promover el bien común de la sociedad, a saber, cerciorarse de que se atiendan las necesidades humanas básicas, se cumplan las responsabilidades y se respeten los derechos.

Integración de los derechos humanos en el desarrollo. Los derechos humanos son los derechos morales que tienen las personas o grupos de personas a todo lo que necesitan para proteger y fomentar la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Estos derechos adquieren valor jurídico y político cuando se incorporan en las normas constitucionales. La mayor parte de los derechos no son absolutos porque entran en conflicto con otros derechos. Es precisamente cuando se deben dirimir las exigencias de derechos antagónicos que conviene disponer de normas o directrices éticas aceptables en distintas culturas.

A nuestro entender, estas normas se recogen en los dos principios siguientes:

1. Las necesidades de los pobres son más importantes que los deseos de los ricos.
2. El derecho de todos los miembros de una sociedad a participar en las decisiones que los afectan es más importante que la capacidad de excluirlos que tienen algunos grupos o personas privilegiados.

Estos principios son la base de las prácticas en que se integran los derechos humanos y el desarrollo. El primer objetivo directo de las políticas locales, nacionales e internacionales debe ser atender a las necesidades de subsistencia de todos los miembros de la sociedad. Estas necesidades son: alimentos, ropa, vivienda, enseñanza básica y atención básica de salud. Al mismo tiempo, hay que velar por que no se desatendan las necesidades trascendentes, como la libertad de reunión, de palabra, de religión y de prensa, ni la oportunidad de participar en la toma de decisiones en todos los niveles de la sociedad. Sólo en segundo lugar las políticas deben tratar de promover la posibilidad de obtener los bienes y servicios que no son necesarios para la subsistencia. Con arreglo a este orden de prioridad las políticas no sólo formularán el crecimiento sino también el equilibrio y el cuidado del medio físico. Estos principios brindan un instrumento analítico para juzgar las prácticas económicas tanto del sector público como del sector privado.

Desarrollo y paz. La relación intrínseca entre el desarrollo y la paz adquiere más claridad cuando reconocemos que hay tres obstáculos, estrechamente vinculados entre sí, que dificultan la obtención de la paz: 1) la degradación ecológica provocada por la mala gestión de los recursos naturales; 2) la proliferación y el uso de armas, sea por ejércitos controlados por el Estado, sea por terroristas, y la amenaza de empleo de armas químicas o biológicas; y 3) la pobreza sistémica prolongada. En toda política de desarrollo bien estructurada debe tenerse en cuenta la relación de causa y efecto que vincula a estos tres factores.

Con respecto a la pobreza sistémica, hay que reconocer que la riqueza desmedida y la pobreza invalidante, caracterizada por enfermedades, vidas truncadas y muertes prematuras, están estrechamente relacionadas entre sí. De hecho, el trabajo de los pobres produce la riqueza a la que ellos mismos, en muchos casos, no pueden acceder. No puede haber una distribución justa de la riqueza en las sociedades que fijan sólo un nivel de vida mínimo pero no un nivel de vida máximo. Tolerar la riqueza sin límites es nocivo para la estructura misma de una sociedad. Mientras que esto no se reconozca, muchos de los esfuerzos por reestructurar las economías para hacerlas más justas fracasarán por no tener en cuenta uno de los factores más importantes del llamado “problema de la pobreza”. El problema de la pobreza es también un problema de crecimiento cuantitativo ilimitado.

Esta situación se reconoce en el informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (E/CN.4/1995/11) de fecha 5 de septiembre de 1994, donde se ponen en tela de juicio muchos de los lugares comunes que se manejan en materia de desarrollo:

“Puesto que en el derecho al desarrollo se integran el conjunto de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, es necesario cuidar de no disociar los aspectos económicos y monetarios de los aspectos sociales del desarrollo y reforzar la concertación entre los organismos internacionales, sociales y humanitarios y las instituciones internacionales encargadas de las cuestiones financieras y comerciales.” (párr. 88)

En las conclusiones del informe se señala además que:

“Los aspectos económicos del desarrollo parecen verse privilegiados por los organismos donantes y las instituciones financieras por encima de los aspectos sociales. La asistencia para el desarrollo no se reparte entre los organismos especializados internacionales según criterios objetivos vinculados a las necesidades fundamentales de las personas y los grupos de población, sino que los imperativos del crecimiento, de la producción y de la productividad parecen estar por encima de las consideraciones que harían del ser humano ‘el sujeto central de desarrollo’, como se estipula en el artículo 2 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.” (párr. 93).

Al reconocer que la mundialización de la economía “parece ser el cambio mayor que se ha producido en nuestra época”, el último párrafo del informe viene más a propósito hoy en día que cuando se redactó, hace cuatro años:

“La consecuencia más evidente de esta mundialización de la economía es la limitación del margen de maniobra de los Estados y su influencia cada vez más relativa en la aplicación del derecho al desarrollo. Paralelamente, parece que la cooperación internacional es cada vez más necesaria para aplicar el derecho al desarrollo en el plano universal. Por consiguiente, el corolario de la mundialización de la economía es el fortalecimiento de una solidaridad internacional consistente y efectiva sin la que la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo sería, si no vana, al menos insuficiente.” (párr. 94).

Pax Christi concuerda con estas conclusiones. Como movimiento en favor de paz que espera que ésta sea fruto de la justicia, nuestra organización presenta las siguientes observaciones:

1. La “solidaridad internacional”, reconocida como elemento fundamental para superar las presiones contra el desarrollo humano integral, debe prestar especial atención a las consecuencias que tiene la falta de desarrollo en los niños que, además de ser la herencia más valiosa de la humanidad, son también sus miembros más vulnerables. Los niños tienen los mismos derechos humanos que los adultos. El trato que se les da es el indicio más claro de cómo, en la práctica, se respetan los derechos humanos o se hace caso omiso de ellos.

El derecho al desarrollo debe ocuparse directamente de los abusos de que son objeto los niños en las guerras, ya sea cuando participan como soldados o cuando son sus víctimas, cuando se los somete a violencia sexual y cuando se los explota mediante prácticas laborales abusivas. Por último, la existencia de muchísimos niños de la calle, niños refugiados y niños desplazados dentro de un país, muchos de los cuales se encuentran separados de sus familias, constituye una denuncia de todos aquellos que permiten que sigan existiendo estas situaciones.

2. Pax Christi pone de especial relieve los distintos factores que contribuyen a destruir el potencial de desarrollo de los niños. En primer lugar, es muy difícil lograr el desarrollo humano integral de los niños, o de los adultos, a menos que se tenga en cuenta

también la dimensión moral de los problemas del desarrollo. Las prácticas y lineamientos económicos y políticos deben evaluarse ante todo en función de sus consecuencias directas en los pobres y las personas vulnerables, y sólo en segunda instancia por sus efectos cuantitativos en el crecimiento económico.

En segundo lugar, la integración de los derechos humanos en el derecho al desarrollo exige que se preste más atención a la necesidad de promover estrategias económicas basadas más en el mercado nacional que en el fomento de las exportaciones. Hay que dejar de dar por sentado que lo que es bueno para el comercio también es bueno para la población. Es preciso empezar a examinar las consecuencias del comercio de armas en las cuestiones de desarrollo. Al igual que la comunidad internacional empieza a aceptar que la exportación de tabaco tiene repercusiones negativas en la salud de la población de los países importadores, también se deberá reconocer que la exportación, legal o ilegal, de armas es un comercio de muerte. Los beneficios económicos de este comercio se pagan con el sufrimiento de seres humanos.

En tercer lugar, a medida que se acerca el fin del milenio y que la raza humana, de por sí interdependiente, se encuentra cada vez más amenazada por el terrorismo, es hora de que admitamos la relación existente entre todas las armas, sean nucleares, convencionales, biológicas o químicas. El genio técnico aplicado a la estrategia y la táctica militares ha producido resultados indefendibles. Tal vez esté por llegar el momento en que la humanidad se de cuenta de que los intentos de encontrar o establecer la paz recurriendo a la guerra y la amenaza de la guerra demuestran la futilidad de la guerra, de la amenaza de la guerra y de la preparación para la guerra.

3. Por consiguiente, Pax Christi insta a que en todos los esfuerzos que se hagan para integrar las actividades en pro de los derechos humanos en el desarrollo se emplee de forma creativa el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de noviembre de 1998. Instamos a la enseñanza de los vínculos existentes entre los derechos humanos y el desarrollo como parte de una cultura de paz y no violencia.

4. Por último, Pax Christi insta a que no se permita que mengüe el impulso contra el flagelo de las minas terrestres que ha ido acrecentándose en estos últimos años. El tratado internacional contra las minas terrestre debe complementarse con programas concretos de desminado y de rehabilitación de las víctimas de las minas y de otros tipos de armas. Tal vez el fracaso de los esfuerzos desplegados para lograr el desarrollo, con grandes inversiones en términos humanos y resultados que distan de ser suficientes, pueda atribuirse al simple hecho de que no se han respetado los derechos de las víctimas, se trate de víctimas de la guerra o de otras injusticias.
